

entre todos los santos el que ha encontrado ménos deseable la muerte que la vida, ha obtenido en particular la prerogativa de ser para nosotros un protector en la muerte. Y hé aquí por qué la Iglesia le invoca como el consolador, el alivio y la esperanza de los moribundos, como el santo de la última hora. ¡Oh momento que debe llegar para todos, y del cual depende la bienaventuranza ó la desdicha eterna! *Momentum à quo pendet æternitas!* Hagamos que sea para nosotros un momento propicio. Sí, desde ahora aseguramos para esa hora terrible, por nuestra devoción, por nuestros homenajes, por nuestra confianza, la protección de tan gran santo, que hará nuestra muerte tan dichosa como fué penosa la suya, y veremos que su nombre será para nosotros un escudo de defensa, una prenda de consuelo; y como está, puede decirse, identificado con Jesus y María, morir á la sombra de su protección es pasar dulcemente y con seguridad á los brazos de Jesus y María. Así sea.

VIGÉSIMA HOMILIA.

EL DEUDOR INSOLVENTE,

Ó LAS ALMAS DEL PURGATORIO.

Esto consentiens adversario tuo dum es in via cum eo; ne forte tradat te adversarius judici, et iudex tradat te ministro et in carcerem mittaris. Amen dico tibi, non exies inde, donec reddas novissimum quadrantem. (MATH., v).

Acomódate luego con tu contrario, mientras que estás con él en el camino, no sea que tu contrario te entregue al juez, y el juez te entregue al ministro, y seas echado en la cárcel. En verdad te digo, que no saldrás de allí hasta que pagues el último cuadrante.

¡Quién no admira el lenguaje de los Libros santos! Con algunas breves y santas palabras, nos revelan los más profundos misterios, y nos dan grandes é importantes lecciones de religion y de conducta, como vemos muy particularmente en el pasaje del Evangelio que acabo de citar. En efecto, el adversario á que se refiere Jesucristo diciéndonos que nos importa acomodarnos con él mientras nos encontramos en el camino, es el mismo Dios, cuyos preceptos están en oposicion con nuestros deseos carnales y con nuestros intereses profanos, y con Dios, por consiguiente, debemos arreglar nuestras cuentas mientras que estamos en el camino de la vida.

El juez ante quien nuestro adversario ha de citarnos, es Jesucristo, á quien, como Él mismo nos ha dicho, Dios Padre ha dado poder para juzgarnos.

La deuda que debemos pagar hasta el último óbolo, son las penas, las satisfacciones que debemos á Dios por nuestras faltas y pecados; deuda que, si no se paga en esta vida con la peniten-

cia, debe ser inexorablemente saldada en la otra por un cautiverio expiatorio.

En fin, la prision donde serémos encerrados por sentencia de Jesucristo y por el ministerio de sus ángeles, y de la que saldremos despues de pagada la deuda (1), no es ciertamente el infierno, puesto que de éste no se sale jamas. Allí no hay satisfaccion que pague la deuda, no hay razon para libertarse (2). Es, pues, evidente que se trata del purgatorio.

Así se nos ha revelado claramente en esas palabras de Jesucristo la bella teología, el dogma católico del purgatorio, negado por el hereje, ridiculizado por el incrédulo. Y ese deudor insolvente, que, una vez fuera de esta vida, no puede por sí mismo pagar y se encuentra reducido á sufrir un duro cautiverio, es la multitud infortunada de las almas benditas, de las santas almas del purgatorio, que en el estado de miseria, de abandono y sufrimiento en que gimen, esperan de nosotros el alivio con mayor ansiedad que la multitud de que nos habla el Evangelio esperaba de Jesucristo el pan milagroso. Procuremos, pues, estudiar en la parábola del deudor preso las vicisitudes, el estado y la condicion de esas almas, á fin de interesar en su suerte nuestra caridad, y pagar por ellas con nuestros sufragios, puesto que ellas mismas no pueden pagar, y así á nuestra vez podrémos merecer que despues de nuestra muerte paguen por nosotros corazones sensibles.

PRIMER PUNTO. ¿Cómo puede concebirse que ese juez del Evangelio que se muestra tan inexorable, tan sordo á todo ruego, tan insensible á todas las lágrimas, sea el mismo Jesucristo, ese Dios de misericordia, de clemencia y de bondad? ¿Cómo es posible que condene á prision, no á las almas de los pecadores, sino las almas de los justos, sus amigas, sus hijas, sus esposas, hasta que satisfagan integralmente á la Justicia divina por sus imperfecciones y pecados? ¿No puede, en su infinita misericordia, hacer de manera que esas almas que han dejado este mundo en estado de gracia no sufran ningun tormento? ¿Es que el mérito infinito de la satisfaccion superabundante de Jesucristo no puede sustraerlas de toda pena, por lo mismo que ha borrado de ellas toda falta?

(1) Non exies inde donec reddas novissimum quadrantem. (*Math.*, v.)

(2) In inferno nulla est redemptio. (*Offic. def.*)

¡Ah! Esos son los sofismas con que la herejía se esfuerza para justificar el orgullo diabólico con que se atreve á negar la existencia del purgatorio, y oponer el delirio de un dia á la creencia universal y constante del género humano. Pero puesto que, no solamente los cristianos siempre y en todas partes, sino todas las religiones, todos los pueblos del universo han creido que las almas de los muertos se alivian con las oraciones de los vivos, no nos dejaremos seducir por esos sofismas. La misericordia de Dios es infinita, es verdad, pero infinita es tambien su santidad y su pureza; de manera que, como ha dicho San Juan, Dios no puede ni debe admitir en su divina presencia á ninguna criatura desfigurada, aunque sea ligeramente, por cualquiera falta: «Nada manchado entrará en la ciudad celeste» (1). Dios no puede querer, dice el Profeta, admitir en el augusto tabernáculo de los cielos otra cosa que el alma purificada de las más ligeras manchas del pecado, y ornada de la justicia más perfecta (2).

Por consecuencia, esas faltas ligeras, esos restos, esos vestigios, esas sombras del pecado que á los ojos de los hombres no son aún pecados, esas imperfecciones en que cae cada dia, cada hora toda alma por ferviente, por perfecta que sea (3); ese tinte de concupiscencia que deja al alma su larga union con el cuerpo, todo eso, sin ser precisamente opuesto á la amistad, á la gracia de Dios, puede ser un obstáculo á su clara vista, á los goces de su posesion, porque el alma, á ménos que no sea trasformada en un espejo sin mancha (4), no puede reproducir en sí misma la semejanza de las santas perfecciones de Dios, ni participar de su puro amor.

Los mártires, los santos, las almas verdaderamente heroicas, por la generosidad de sus sacrificios, por el frecuente uso de los sacramentos, por la austeridad de la penitencia, por la sublime pureza de sus intenciones, por un celo severo en guardar su inocencia, por el continuo ejercicio de la oracion, de la presencia y del amor de Dios, llegan á purificarse enteramente ellas mismas, á destruir en sus más íntimos pliegues la concupiscencia, á espi-

(1) Nihil coinquinatum intrabit in eam. (*Apoc.*, XXI.)

(2) Domine quis habitabit in tabernaculo tuo, aut quis requiescet in monte sancto tuo? Qui ingredietur sine macula. (*Ps.* XIV.)

(3) Sept es enim cadet justus. (*Prov.*, XXIV.)

(4) Speculum sine macula. (*Sap.*, VI.)

ritualizar, por decirlo así, su cuerpo, á divinizar su corazón, y hé ahí por qué, como dijo San Pablo, al salir esas almas de su cuerpo vuelan á los cielos para recibir la recompensa de sus trabajos espirituales, y son inmediatamente admitidas á la presencia de Dios (1). Pero los que no han practicado todas esas expiaciones y no están suficientemente purificados en esta vida, tienen necesidad de purificarse despues de la muerte; y es de fe que esta purificacion se cumple por medio del fuego, puesto que San Pablo, en el pasaje citado, pasaje que los antiguos Santos Padres, los concilios y la tradicion han creído que se referia al purgatorio, añade: «Aquellos cuya vida ofrece materia al fuego, tendrán que sufrir; llegarán un dia á poseer la salud, pero despues de haber sufrido la prueba del fuego» (2).

Luego las almas que salen de este mundo en estado de gracia con Dios, pero aún imperfectas por alguna cosa, no pueden evitar el purgatorio, porque no están puras aún, y deben permanecer allí mientras no se borre hasta la última huella de la corrupcion carnal y sean dignas de comparecer ante el trono de Dios y ser admitidas en su santa sociedad. Tal es el lenguaje de la Escritura, porque los Profetas han dicho: «Dios purificará á sus hijos, como el forjador bate el acero á grandes golpes para darle más brillo, como el platero somete el oro en el crisol á la accion del fuego para hacerlo más puro» (3).

En segundo lugar, si la misericordia del divino Juez es infinita, no ménos infinita es su justicia; y, por consecuencia, cuando Dios perdona debe perdonar en Dios. Por lo mismo que Dios es infinitamente misericordioso, salva al pecador; por lo mismo que es infinitamente justo, no puede dejar impune la menor falta. Debe querer que el hombre pecador expie, pague con su persona, satisfaga por su propio pecado. Una misericordia que perdonando el pecado dispensase de toda práctica de penitencia al pecador, que no dejase ni aún al más libertino ninguna deuda que pagar, ninguna pena que temer, ninguna satisfaccion que dar,

(1) Si cujus opus manserit, quod superædificavit, mercedem accipiet. (1. Cor., III.)

(2) Si cujus opus arserit detrimentum patietur; ipse autem salvus erit, sic tamen quasi per ignem. (Ibid.)

(3) Sedebit conflans et purgabit filios Levi, et colabit eos quasi aurum et argentum. (Malach., III.)

sería una misericordia capaz de destruir entre los hombres toda idea de justicia, todo temor de los juicios de Dios; una misericordia capaz de despojar al pecado de todo el horror y repugnancia que inspira por sí mismo; una misericordia capaz de destruir la esencia de la moral cristiana, que consiste en el aborrecimiento, en el alejamiento de las faltas más leves, puesto que éstas no se contarían para nada. Hé ahí por qué, como lo enseña la Escritura, la tradicion y la Iglesia, como por pruebas convincentes lo establece la razon misma, como lo persuade la conducta de los más grandes penitentes, aún despues de tener la certeza, como la tuvieron David, San Pedro y Magdalena, de haber obtenido el perdon de la falta, es necesario llorar, hacer penitencia y descontar la pena, aún con un corazón arrepentido y humillado, aún despues de perdonada la falta.

¡Pero cuán reducido es el número de aquellos que, segun Jesucristo nos advierte, se reconcilian con su rígido Adversario mientras están en el camino! Es decir, ¡cuán pocos son los pecadores convertidos que durante su vida mortifican su cuerpo para purificarlo, en proporcion de lo que le hicieron gozar no negándole ningun placer! ¡Cuán pocos son los que procuran reconciliarse con su Adversario, es decir, con la divina Justicia, en proporcion de lo que la ofendieron ántes! La mayor parte de los penitentes salen de este mundo sin haber arreglado sus cuentas con el divino Adversario; llevan al tribunal de Dios pecados llorados, pero no expiados; su contricion fué sincera, pero su penitencia no fué bastante rigurosa; no son enemigos de Dios, porque se han arrepentido de sus faltas, pero son deudores de Dios, porque no las han pagado; sus almas serán entregadas al ministro de la Justicia divina, para ser encerradas en la prision del purgatorio, de donde, como nos lo asegura Nuestro Señor, no saldrán mientras no hayan pagado á la Justicia divina hasta el último óbolo.

No creais que ese divino Juez, por ejercer en todo su rigor la justicia, se olvide de la misericordia, puesto que está escrito: «Cuando sintais la ira, acordaos de vuestra misericordia» (1). Esas almas, en la mansion de la expiacion y de la satisfaccion, están en la gracia, en destierro que pertenece á Dios, y aún allí son sus esposas, tienen derecho á su reino aún en el fuego; mién-

(1) Cum iratus fueris, misericordiæ recordaberis. (Habac., III.)

tras las purifica, las ama; mientras que se les oculta, desea descubrirseles; mientras las trata con rigor, quiere que experimenten su ternura; las ama y las atormenta, ha dicho Tertuliano (1). ¿Qué ha hecho en su sabiduría para conciliar sentimientos tan opuestos? Inexorable para cobrar la deuda, es indulgente en cuanto á la manera de cobrarla. Si el desgraciado deudor es insolvente por sí mismo, el Juez consiente que otros paguen por él; es decir, que ha establecido la economía del sufragio, á fin de que la Iglesia militante pueda acudir en ayuda de la Iglesia que sufre. Ha querido que el sacrificio de la cruz, más eficaz que los de la ley antigua, ofrecidos por Júdas Macabeo por las almas de sus soldados muertos en combate; ha querido, digo, que el sacrificio de la cruz que se renueva á cada instante en los altares, penetrase, por sus efectos, hasta el purgatorio, y que nosotros, uniendo á ese sacrificio nuestras oraciones, nuestras limosnas, nuestras penitencias, pudiésemos hacer circular en esa mansión el oro puro de la sangre de la alianza, y pagar así el rescate de esos nobles prisioneros, introduciéndolos en la beatitud celeste por que suspiramos. Así lo habia predicho el profeta Zacarías: «Vosotros tambien, por la virtud de la sangre de la alianza, habeis hecho salir vuestros cautivos del lugar de desolacion en que estaban» (2).

Así es como en su infinita sabiduría Dios ha encontrado, no solamente el medio de procurar á esas almas afligidas la ventaja del alivio y á vosotros el mérito de la caridad, sino el medio de conciliar los intereses de su equidad y su ternura, y eso reservándose el derecho de ejercer su severidad y confiándonos el tierno y sublime ministerio de su divina compasion. Así quiere que por espíritu de caridad hagamos por sus almas lo que el rigor de su justicia no le permite hacer; acepta, como pagado por ellas, lo que pagamos en su lugar; nos admite, por decirlo así, como sus redentores cerca de Él, así como Él ha sido admitido cerca de su Padre como Redentor de todos. Y así como nosotros pagamos por ellas lo que ellas no pueden pagar, y Dios lo acepta, se cumple el decreto segun el cual no deben salir del lugar

(1) Amat et cruciat. (Tertull.)

(2) Tu quoque in sanguine testamenti emisisti vinctos tuos de lácu in quo non est aqua. (Zach., XI.)

de su detencion sin haber saldado hasta el último óbolo : *Donec reddas novissimum quadrantem.*

Síguese de ahí que así como los presos por deudas que no tienen patrimonio, ni capitales, ni recursos con que satisfacer á sus acreedores, no pueden esperar su libertad, á ménos que cualquiera alma sensible y generosa quiera pagar por ellos; así las almas del purgatorio, privadas absolutamente de todos los medios de desarmar la justicia del divino Adversario, medios que no se encuentran más que en la tierra durante la vida presente, no tienen esperanza de alivio sino cuando nuestra caridad y nuestro celo ofrece por ellas sacrificios y oraciones.

Sus ojos se abren, sus manos suplicantes se tienden hácia sus parientes y amigos, y repiten el grito doloroso de Job en su afliccion : «¡Apiadaos de mí, apiadaos de mí, siquiera vosotros mis amigos, porque la mano del Señor me ha tocado» (1). ¡Ah! ¿Por qué vosotros tambien, en lugar de hacer descender sobre mí la misericordia divina que ha de aligerar mi pena, puesto que Dios os ha confiado ese cuidado, por qué parece que os unis á su justicia para aumentar mi dolor? (2). ¡Ah! En vida fuí bueno con vosotros, os consagré mi trabajo y mis fatigas. ¿Qué he dejado de hacer para dejaros una fortuna, un patrimonio en el mundo? ¡Y ahora que ya no puedo hacer nada por vosotros, sois bastante crueles para no dedicarme un pensamiento, para no hacer nada en mi favor! ¡Me abandonais en mi mayor necesidad, me olvidais, no me proporcionais ningun medio de apaciguar á mi divino Acreedor, de disminuir algo la deuda contraida por vosotros! Si nada de lo vuestro quereis darme, emplead al ménos algo de lo que fué mio. ¡Ah! Veo aquí almas compañeras de mi tormento, y que cada dia vuelan al cielo porque han encontrado amigos fieles, esposos afectuosos, herederos agradecidos, hijos piadosos que han pagado su deuda. ¡Desdichado de mí! ¡Mi hermano, mi heredero, mi amigo, á quien he dejado cuanto poseia, á cuya caridad me recomendé al morir, de quien recibí tan lisonjeras promesas, lo ha olvidado todo!

¡Cuánta ingratitud! Encontrais dinero para el juego, para el

(1) Miseremini mei, saltem vos, amici mei; quia manus Domini tetigit me. (Job, XIX.)

(2) Quare persequimini me sicut Deus? (Ib.)

lujo, para el placer; teneis tiempo para las reuniones sospechosas, para las conversaciones frívolas é inútiles; para nada de eso os faltan días y noches enteras; solamente para mi alma no teneis un óbolo que dar de limosna, ni una hora que emplear rezando; ¡y luégo diréis que sois hombres sensibles, que sois cristianos! ¡Ah! Cuando no os cuidais de mi alma, enferma en esta prision, es que no creéis en la realidad de las penas que sufro ó que no teneis piedad. En el primer caso no sois cristianos, y en el segundo no sois parientes ni amigos; sois para nosotras tan inexorables como Dios, con la diferencia de que Dios es justo y vosotros ingratos.

Pero ¡ay! nuestra insensibilidad por las almas del purgatorio es tan funesta para ellas como injuriosa para Dios. Así como Dios, para unir á los hombres en sociedad civil, ha querido que hubiese ricos, ordenándoles que socorriesen á los pobres, así, para unir á las almas fieles en sociedad religiosa, ha querido que fuésemos ricos con los tesoros de la gracia, y nos ha mandado pagar por las almas del purgatorio, puesto que no pueden pagar por sí mismas. Así como el rico insensible á las lágrimas de los pobres injuria á la providencia de Dios Creador, así el cristiano que no hace sufragios por los difuntos injuria á la providencia de Dios Redentor.

¡Oh! No seamos nosotros; estad seguros de que si Dios quiere y debe querer que los pobres sean socorridos por los ricos, quiere tambien que los fieles del purgatorio sean aliviados por los sufragios de los fieles; creed que por esa obra cumplimos los deseos de la Providencia; sepamos corresponder á sus cuidados, secundar sus ternuras, satisfacer su corazon; apresurémonos con nuestras limosnas, nuestros sufragios y la aplicacion del precio de la sangre de Jesucristo á devolver esas almas benditas, cautivas por sus pecados, al Dios que es su Padre, á Jesucristo que es su Esposo, á María que es su Madre, á los ángeles que fueron sus guardianes, á los santos que fueron sus protectores, á la ciudad celeste donde son llamados para ser ciudadanos, donde con su presencia acrecientan la alegría y la gloria.

Empero no hemos visto áun más que la economía de la sentencia que condena á las almas del purgatorio; veamos ahora el horror de las penas que sufren en su prision: *In carcerem mittaris.*

No hay duda que las almas fieles salidas de este mundo en estado de gracia, pero no suficientemente purificadas por la penitencia y el amor, y deudoras á la justicia de Dios, son encerradas en una prision: *In carcerem mittaris.* ¿Pero qué es esta prision? ¡Ay! Los Profetas nos dicen lo que han visto y San Pablo lo confirma. Es una prision de fuego, donde por la accion de éste el alma se purifica y pasa en seguida á la vida eterna. El alma es sometida al fuego como el oro al crisol (1). El alma no se salva sino pasando á través del fuego (2). De fuego habla la Escritura, y de un fuego que es el espíritu de la quinta esencia del fuego (3). Es un fuego, añade San Agustín explicando el texto precitado de San Pablo, un fuego más terrible que todos los tormentos reunidos que pueden sufrirse en este mundo (4). Así, pues, concluye Santo Tomás, siguiendo la marcha de San Agustín, de San Cirilo y de otros muchos Padres, el purgatorio es el infierno ménos la eternidad; el mismo fuego atormenta á los condenados en el infierno que á los justos en el purgatorio (5). ¿Quién puede, pues, comprender ni ménos explicar lo que en esas llamas sufren las almas de nuestros hermanos difuntos?

Sabed, pues, dice el Profeta rey, sabed, hombres sin piedad, que miéntas os abandonais á los placeres carnales, y os entregais al orgullo, las pobres almas de vuestros hermanos, de vuestros parientes, de vuestros bienhechores, privadas de todo socorro y de todo alivio, son entregadas sin descanso al suplicio, y al suplicio del fuego (6).

Pero así como en el infierno el mayor tormento no es el del fuego eterno, sino la eterna separacion de Dios, en el purgatorio el tormento es más cruel, más intenso; no por estar en una prision de fuego, sino por haber sido entregado al ejecutor de la justicia divina, y por consecuencia separado de Jesucristo, separado de Dios: *Judex tradat te ministro.*

(1) Colabit eos quasi aurum. (*Malach.*, III.)

(2) Sic tamen quasi per ignem. (*1. Cor.*, III.)

(3) In spiritu ardoris. (*Is.*, IV.)

(4) Gravior est ignis ille quam quidquid homo pati in hac vita possit. (*S. Aug.*)

(5) Idem ignis cruciat damnatos in inferno et justos in purgatorio. (*S. Thom.*)

(6) Dum superbit impius, incenditur pauper. (*Ps.* x.)